San Miguel, 16 enero de 2024

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM CON ID N° 438.844

Prof. Elvina Hilaria González de Díaz, Intendente de la Municipalidad de San Miguel, Misiones, se dirige a Usted, a efectos de presentar con carácter de **DECLARACION JURADA**, la justificación correspondiente a la apertura de ofertas del proceso de referencia con un único oferente.

La Apertura de ofertas con el único oferente presentado, lo realizamos basados en la **Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4° Excepción inc. b)** Considerando los daños yperjuicios que derivaría de la realización de una prórroga ya que afectaría seriamente al interés público ya que el uso de combustible es diario para todas las actividades del Departamento de Servicios Municipales que realiza tareas de limpieza y otros.

Cabe destacar que, la realización de una adenda de prórroga de la fecha de apertura de sobres afectaría los plazos establecidos inicialmente para el normal desarrollo de la licitación.

A excepción dela única empresa oferente participante para la apertura sobres, no hubo interés alguno por partede otros oferentes en presentar su propuesta ya que la modalidad de contratación del presente llamado es *Contratación Directa*, y el mismo ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo legal de 5 (cinco) días calendarios, además de no haber recibido consulta alguna a través del módulo de consultas electrónicas del SICP, por parte de ninguna empresa.

Así mismo se han remitido invitaciones a cinco empresas del ramo y solo una de ellas ha demostrado interés en participar del proceso. Esto significa que, aún prorrogando la fecha de apertura de sobres del presente llamado, se contaría con el mismo oferente presentado.

Señor Director, la **PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** es de suma importancia y de urgente necesidad para para que la institución siga operando y prestando los servicios a la comunidad, realizando a través de los medios con que se cuenta hasta traslado de enfermos, por lo que la prórroga podría generar un perjuicio social.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Intendencia Municipal

Prof. Elvina H. González de Díaz
Intendente Municipal